

Juzgado Ejecutor de la **ACODECO** recupera más de B/. 300 mil en los primeros 100 días de gestión

El Juzgado Ejecutor de la **ACODECO** logró recuperar B/. 325,304.42 en concepto de multas aplicadas a distintos agentes económicos en los primeros 100 días, como parte de la nueva dinámica de cobro liderada por el administrador Jorge Quintero Quirós.

El fundamento legal de la creación del Juzgado Ejecutor se encuentra en la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, artículo 86 numeral 17 y artículo 107. Es el ente encargado de ejercer la jurisdicción coactiva, sobre las multas impuestas a los agentes económicos que han incurrido en violaciones a las normas de libre competencia y de protección al consumidor, que no hayan sido canceladas dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la ejecutoría de la resolución que impuso la multa o sanción.

Expedientes abiertos y sancionados desde el 2007, arreglos de pago incumplidos, baja o nula gestión de cobros han sido las razones de la alta morosidad, que asciende a 3 millones de balboas.

El Juez Ejecutor puede facilitar el pago de la multa, a través de un arreglo de pago que quedará consignado en un documento de compromiso estableciendo la formalidad de lo pactado.

ACODECO exhorta a los agentes económicos, a cumplir con el compromiso suscrito en las fechas establecidas.